

t

Cuenta que yo Don Joseph Texereros y Calvache Apoderado de la Villa de Cebresin doy à los Señores Capitanes de ella, de los gastos camados en el Expediente suscitado en el Consejo de Castilla, sobre facultad para repartir doscientos ducados en cada año, con destino à la dotacion de un Cirujano, à saber.

Cargo.

Lo en el de cien reales recibidos del
 Sr. D. Juan Fernando Pacheco, Reg.
 perpetuo de dha villa " 2400.

Dotación.

Primera^{te} por la substitucion del
 poder, quatro rē " 2004.
 Segunda^{ta} solicitando la licencia ò fa-
 cultad " 2024. 6.
 Repartim^{to} à Escribania de Cam^{ra} " 2008.
 Dar quenta en que se mandò pasar
 al S. Fiscal " 2006.
 Parada y recogida " 2008.
 Dar quenta de la Respuesta fiscal,
 en que se mandò pasar à Relator " 2006.

Es costumbre que se ha hecho de preci-
 sa observancia dar un agasajo ò propina
 à los pagos de los Agentes fiscales por ser
 el unico ò mejor medio de lograr el pron-
 to despacho, y tal vez favorable de los

2053. 6.

Dado en Cebresin, por esta Real Cedula

